

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/IAV/MC/RRMM/ES/IGNA/10000



0-5135



DECRETO EXENTO N° 0001  
CAUQUENES, 11 DIC. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Luz Original.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$94.600.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A** RUT: 76.411.321-7.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
 PLAN ASISTENCIAL /



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO ELECTRICO

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	2515	Gladys Garrido Cancino	3414667	204747659	Gladys Garrido Cancino	19.700
2	2514	Guillermo Guzman Perez	4322851	198567967	Marta Perez Sepulveda	43.900
3	2405	Carolina Villegas Luna	3481619	200686925	Jose Mora Colinar	31.000
					total	94.600

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MEC/ RIM/ BPA/ CV/ AMM



0-5136



DECRETO EXENTO N° 8880 / 1

CAUQUENES, 11 DIC. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 2513 de fecha 05 de noviembre de 2018, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, solicitud de examen, declaración jurada simple, Liquidación de pago, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$87.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña). **CECILIA DEL CARMEN SEPULVEDA ALEGRIA**, aporte en cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado **IMÁGENES MEDICAS CAUQUENES SPA RUT: 76.212.446-7**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subíndice 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE  
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



0-5137



DECRETO EXENTO Nº 8879 /  
CAUQUENES, 11 DIC. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la Republica y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento Nº 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial Nº **2474** de fecha **29 de octubre de 2018**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, solicitud de examen, Liquidación de pago, liquidación de sueldo, ingreso Nº 1554, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$291.340.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **MARIA CRISTINA SALAZAR YAÑEZ**, aporte en cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado ANEP: **INVESTMENTS CHILLAN S.A RUT: 76.558.637-2**.
- 2º **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCE/ RMM/ PPA/ CVA/ mmg



0-5130



DECRETO EXENTO N° 8878 /

CAUQUENES, 11 DIC. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 2476 de fecha 29 de octubre de 2018, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de Examen, Antecedentes de Médicos, Certificado Médico, liquidación de pago, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$57.660.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **CARLOS ANTONIO GARCIA MORAGA**, aporte en cancelación de examen médico, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDE  
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

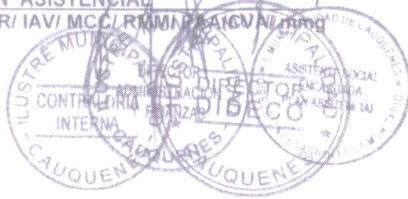
DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV/ MCC/ RIMA/ PAICV/ N/ D/ M/



0-5134



DECRETO EXENTO N° 8876 /  
11 DIC. 2016  
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Agua Original.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$87.390.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
CAUQUENES  
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

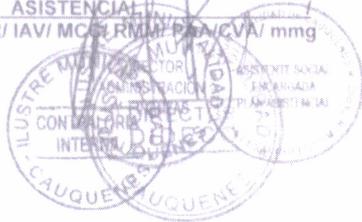
REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
 PLAN ASISTENCIAL /  
 CVA/ mmg



PLANILLA BENEFICIARIOS SUPMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	2420	Mauricio Vicuña Bustamante	180635-1	25310818	Israel Pinochet Urrutia	61.660
2	2408	Daniela Escanilla Garcia	60186246	baucher	Daniela Escanilla Garcia	25.730
					Total	87.390

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV/ MCM/ RMM/ PAA/ CVA/ mmg



0-5133



DECRETO EXENTO N° 0075 /

CAUQUENES, 11 DIC. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
5. Boletas de Agua Original.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$115.795.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
 PLAN ASISTENCIAL /



PLANILLA BENEFICIARIOS SUMINISTRO AGUA POTABLE

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	NºSERVICIO	FACTURA/BOLETA	NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO
1	2515	Gladys Garrido Cancino	820771-2	26037526	Gladys Garrido Cancino	36.110
2	2514	Guillermo Guzman Perez	126553-9	25564241	Marta Perez Sepulveda	22.410
3	2538	Marjorie Hernandez Orellana	4766759	baucher	Jacqueline Vega	57.275
Total						115.795



0-5139

DECRETO EXENTO N° 0877 /  
CAUQUENES, 11 DIC. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 2592 de fecha **19 de noviembre de 2018**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, solicitud de examen, Liquidación de pago, Credencial de Discapacidad, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$130.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **VICTOR ANTONIO CANCINO FUENTES**, aporte en cancelación de Examen Médico, resonancia magnética de rodilla derecha, siendo el Proveedor seleccionado **CENTRO DE IMÁGENES DE RESONANCIA MAGNETICA LINARES SPA RUT: 76.085.315-1**.
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ BOJAS  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO  
PLAN ASISTENCIAL  
JCMR/ IAV/ MOC/RUM/PA/CVA/ mmg



0-4793



DECRETO EXENTO N° 8352 /

CAUQUENES, 21 NOV. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 265, con fecha 12-01-2017, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Informe Asistencial N° 2539 de fecha 12 de noviembre de 2018, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, ingreso N° 1597, liquidación de sueldo, Libreta de Pensión, Antecedentes de Médicos, Registro Social de Hogares.

DECRETO:

- 1° **APRÚEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$300.000.**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **JORDANNA FERNANDA BRAVO BIERCHMEIER**, aporte en cancelación de Cirugía, siendo el Proveedor seleccionado **CLINICA REGIONAL LIRCAY SPA RUT: 76.842.600-7.**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales," del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JOSE KRANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS PINOZ ROJAS  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.